

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

58443 PONTEVEDRA

Edicto

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil número 3 de Pontevedra, con sede en Vigo, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración Concurso 399/2018 se ha dictado en fecha 30 de Noviembre Auto de Declaración de Concurso Voluntario de la entidad deudora Wellformación, S.L., con CIF B-36848364, cuyo centro de intereses principales lo tiene en la Avenida de Madrid, 197, 36214, Vigo.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición de las sociedades concursadas sobre su patrimonio, mediante la autorización o conformidad de la Administración Concursal.

3.º Se ha designado, como Administración Concursal, a Don Rubén Alberto López Paz, Economista, con domicilio profesional en calle Colón, 29, 4º, Derecha, 36201, Vigo, Teléfono 986 441560, Fax 986227361, con la dirección de correo electrónico rubenlopez@economistas.org, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

4.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art. 184.3 Ley Concursal).

Vigo, 30 de noviembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Luisa Sánchez Garrido.

ID: A180072706-1